



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01547-R-20

Lima, 26 de junio del 2020

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01780-SG-20 de la Oficina General de Infraestructura Universitaria, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 04838-R-17 que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-2da Etapa".

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 04838-R-17 de fecha 22 de agosto del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-2da Etapa", con un valor referencial de S/ 9'747.085.60 (nueve millones setecientos cuarenta y siete mil ochenta y cinco con 60/100 soles), al mes de abril del 2017, el cual incluye el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad y el I.G.V del 18% con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales;

Que mediante Oficio N° 337-VIRTUAL-OGIU-DGA-2020, la Oficina General de Infraestructura Universitaria solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 04838-R-17, para incluir en el expediente técnico la nueva estructura de costos del Proyecto "Instalación de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-2da Etapa", con el fin de adecuarlo a los protocolos sanitarios establecidos de conformidad con la R.M 087-2020-VIVIENDA y R.M 239-2020-MINSA, precisándose que el valor referencial modificado del expediente técnico de la obra es por el monto de S/ 9'306,997.14 (Nueve millones trescientos seis mil novecientos noventa y siete con 14/100 soles), al mes de mayo del 2020, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Dirección General de Administración via correo electrónico del 19 de junio del 2020 y la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N° 084-R-OGAL-2020, emite opinión favorable;

Que via correo electrónico de fecha 23 de junio de 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

1° Modificar la Resolución Rectoral N° 04838-R-17 de fecha 22 de agosto del 2017, por las consideraciones expuestas, en la parte pertinente, como se indica:

**DICE:** "...por un valor referencial de S/ 9'747.085.60 (nueve millones setecientos cuarenta y siete mil ochenta y cinco con 60/100 soles), al mes de abril del 2017..."

**DEBE DECIR:** "...por un valor referencial por el monto de S/ 9'306,997.14 (Nueve millones trescientos seis mil novecientos noventa y siete con 14/100 soles), al mes de mayo del 2020..."

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° Encargar a la Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Infraestructura Universitaria, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

Atentamente,

  
**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

